



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 16 ENE. 2023

Visto: La Nota Informativa N°008-2023-OEPE-HSEB que forma parte del Expediente N°024987-2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N°295-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 30.DIC.2022, se resolvió aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Hospital Sergio E. Bernales;

Que, mediante el documento del Visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico comunica que en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N°295-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 30.DIC.2022, presenta error material en el extremo de la denominación del documento de Gestión, en el que dice: "Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Hospital Sergio E. Bernales", debiendo decir: "Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 consistente con el PIA del Hospital Sergio E. Bernales", así mismo, presenta el mismo error en los Considerandos 5, 6, 8 y el Artículo 2°;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N°27444, aprobado mediante Decreto supremo N°004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificandos con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y agrega en el numeral 212.2 que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM. Modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo ÚNICO. - **RECTIFICAR** el error material, que presenta los Considerandos 5, 6, 8, los Artículos 1° y 2° de la Resolución Directoral N°295-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 30.DIC.2022, en el extremo de la denominación del documento de Gestión, permaneciendo subsistente los demás términos y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quedando como sigue:

DICE: "Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Hospital Sergio E. Bernales".

DEBE DECIR: "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2023 CONSISTENTE CON EL PIA DEL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES"

Regístrese y Comuníquese,

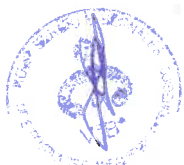
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANHA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/MCRA/LHVC/JLZB/mse

DISTRIBUCIÓN:

- Director General
- Oficina de Ejecutiva Administrativa
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégica
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones



J. ZUÑIGA B